PARTE PERTINENTE ACTA N. OO8 DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CORPORADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER

En la ciudad de Bucaramanga a los ocho (08) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025), se reunió, la Asamblea General Ordinaria de la Universidad de Santander -UDES, correspondiente al cierre del periodo fiscal 2024, la reunión se realizó presencial, se inicia siendo las nueve (09:00 a.m.), previo el cumplimiento de todos los requisitos legales y formalidades estatutarias Art. 26 del Estatuto.

Se procede a dar cumplimiento al siguiente orden del día, con el que se procedió a su citación, el cual se transcribe a continuación:

1. Verificación de asistencia, poderes y quórum para deliberar y decidir.
2. Elección de Presidente y Secretario de la ASAMBLEA GENERAL ordinaria (Art. 31 del Estatuto).
3. Lectura del Acta Anterior
4. Palabras del Dr. Fernando Vargas Mendoza, Presidente de la Asamblea
5. Presentación del informe de gestión del Rector General
6. Presentación de los Estados Financieros
7. Presentación del informe y Opinión de la Revisoría Fiscal
8. Presentación y aprobación del proyecto de reinversión de los excedentes
9. Elección del Revisor Fiscal y su Suplente
10. Autorización al Representante legal para solicitar que la entidad permanezca como entidad del régimen tributario especial.
11. Lectura y aprobación del Acta
12. Fin de la Asamblea General

El desarrollo de la Asamblea General Ordinaria se cumplió de la siguiente forma:

1. Verificación de asistencia, poderes y quórum para deliberar y decidir:
Se declaran según el secretario de la Asamblea que se hicieron presentes el 100% de los miembros fundadores y benefactores con lo cual se establece el 100% del quórum legal y estatutario de participación válida con voz y voto para deliberar y decidir, así mismo los miembros adherentes quienes participan solo con voz.

8. Presentación y aprobación del beneficio neto o excedente del año 2024
Dando cumplimiento a la normativa fiscal conforme lo dispone el Artículo 358 del E.T y el Parágrafo del Artículo 1.2.1.5.1.27 del DUR 1625 de 2016, la Universidad de Santander determinó un beneficio neto o excedente del año 2023 por valor de Mil Trescientos Treinta y Dos Millones Cincuenta y Nueve Mil Pesos **($1.332.059.000),** cifra reinvertida en su totalidad en el año 2024 de acuerdo con el proyecto de reinversión presentado por la Dirección Administrativa y Financiera.

REINVERSIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2023	
CONCEPTO	VALOR A REINVERTIR (MILES DE PESOS)
De experimentación (Equipo médico cientifico de laboratorios)	151.750
Infraestructura (Construcciones, edificios, terrenos)	803.139
Biblioteca (Adquisición base de datos y material bibliográfico)	377.171
TOTAL REINVERSIÓN AÑO 2024	**1.332.060**

Así mismo, en cumplimiento el Artículo 358 del E.T, el Parágrafo del Artículo 1.2.1.5.1.27 del DUR 1625 de 2016, la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017, se realizó la depuración del Beneficio Neto o Excedente Fiscal del año gravable 2024 por valor de **($11.876.907.000),** los cuales serán reinvertidos en el periodo 2025 en planta física intercampus, mobiliario y equipo, programas académicos, bienestar institucional, investigación e innovación y extensión, internacionalización, renovación tecnológica y equipos médicos científicos multicampus.

REINVERSIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2024	
CATEGORÍA	**VALOR A REINVENTIR (MILES DE PESOS)**
PLANTA FÍSICA INTERCAMPUS	8.900.300
MOBILIARIO Y EQUIPO	468.000
PROGRAMAS ACADÉMICOS	212.000
BIENESTAR INSTITUCIONAL	344.000
INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN	663.607
INTERNACIONALIZACIÓN	104.000
RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO MULTICAMPUS	430.000
EQUIPO MÉDICO CIENTÍFICO MULTICAMPUS	755.000
GRAN TOTAL PARA REINVERSIÓN 2025	**11.876.907**

9. Autorización al Representante legal para solicitar que la entidad permanezca como entidad del régimen tributario especial.

El representante legal expone los cambios establecidos por la legislación, en la cual requiere que la entidad presente los requisitos para permanecer dentro del régimen tributario especial, según lo solicitado en el decreto 2150 de diciembre 20 de 2017. La Asamblea General autoriza por unanimidad que se presente dicha solicitud por parte del representante legal.

Es fiel copia tomada de la original a los 09 días del mes de abril de 2025.

JOSE ASTHUL RANGEL CHACON
Secretario General
1f 041. 927.